

## INFORMACIÓN RELEVANTE

**30 de enero de 2026.** El Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB) informa que:

Con base en lo previsto en el Acuerdo 651 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., mediante el cual se autorizó enajenar hasta el veinte por ciento (20%) del total de las acciones suscritas y pagadas del GEB, el Distrito Capital de Bogotá ha decidido iniciar las labores de exploración de mercado para determinar la viabilidad de enajenar el remanente de acciones de la mencionada autorización, correspondiente al nueve coma cuatro por ciento (9,4%), conforme a lo establecido en la Ley 226 de 1995.

En el marco de lo anterior, el GEB ha suscrito con su accionista mayoritario, el Distrito Capital de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, un Contrato Interadministrativo de mandato con el objeto de gerenciar hasta su culminación la(s) Etapa(s) Subsecuente(s) del Proceso de Democratización.

El GEB mantendrá informado al mercado sobre los avances de este proceso.